

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1935/2013

La Paz, 01 de agosto de 2013

VISTOS:

La nota DAF 3131/2013 de 25 de julio de 2013, emitida por la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica que en mérito al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 11/2013-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN GENERAL - PRIMERA CONVOCATORIA**, con **CUCE 13-0207-04-393898-1-1**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, integrando las enmiendas realizadas en la Reunión de Aclaración, respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DTIC 0852/2013 de 17 de julio de 2013, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la certificación presupuestaria y, si corresponde, se autorice el inicio del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN GENERAL - PRIMERA CONVOCATORIA**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DTIC 0696/2013, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 08 de julio de 2013 se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF/AP/CERT/689/2013, por la cual certifica que existe asignación presupuestaria para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN GENERAL - PRIMERA CONVOCATORIA**.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 19 de julio de 2013 (número de confirmación 1098400), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 21 de julio de 2013 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, en fecha 24 de julio de 2013 a horas 11:00, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas, previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación y asistieron los siguientes potenciales proponentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA
1	PATRICIA MONZABEL	SOUTHTEC
2	RODRIGO CABALLERO	CYM
3	ROSA MALDONADO	IMAGENBOL

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, es decir, hasta fecha 23 de julio de 2013, horas 17:30 no se recibió ninguna consulta escrita.



Que, durante la Reunión de Aclaración, las empresas **SOUTHTEC** e **IMAGENBOL** realizaron las respectivas consultas, como se detalla a continuación:

SOUTHTEC

1. En el ítem 1 y 2 se solicita Procesador Core i7, se puede ofertar Procesador XEON?

R. Se mantiene lo solicitado, por las características del procesamiento.

IMAGENBOL

1. En el ítem N° 5 DATA SHOW, se solicita contraste "4000 a 1", se podría revisar un menor contraste debido a que nuestros equipos no cuentan con esa característica?

R. Se revisará el requerimiento y en caso de aceptarse se realizará una enmienda.

2. En el ítem N° 5 DATA SHOW, se solicita que se aclare que el control remoto del equipo tenga la interface RS232?

R. Se aclara que en el DBC se solicitó que el equipo tenga el puerto RS232C1 y no el control remoto del equipo.

3. Se solicita se aclare que el equipo tenga conector RS232C1, porque nuestros equipos no cuentan con ese conector, solo RS232 y se pide que se modifique a conector RS232?

R. se revisará el requerimiento y en caso de aceptarse se realizará una enmienda.

Que, la Reunión de Aclaración concluyó en fecha 24 de julio de 2013 a horas 11:45, y que en señal de conformidad los asistentes por parte de la ANH y los proponentes firmaron el Acta correspondiente, en señal de conformidad.

Que, mediante nota DTIC 0911/2013 de 25 de julio de 2013 el Director de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos solicita a la RPC realizar las enmiendas al proceso de contratación.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - (DBC) en el punto 4.2 establece que: "El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, conforme el cronograma de plazos establecido. La Resolución será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS".

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 11/2013-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN GENERAL - PRIMERA CONVOCATORIA**, con **CUCE: 13-0207-04-393898-1-1**, **con una (1) enmienda.**



Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-DTIC-LPN-B-N° 11/2013-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EN GENERAL - PRIMERA CONVOCATORIA**, con **13-0207-04-393898-1-1, con una (1) enmienda**, según el siguiente detalle:

Enmienda Única

Al requisito 11 del **Ítem 5: Datashow**, de las especificaciones técnicas (numeral 37 del DBC), página 23.

Dice:

11	<p><i>Puertos de entrada del equipo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 HDMI 1,4 ▪ 2 VGA ▪ 1 Video Compuesto ▪ 1 S-Video ▪ 1 Entrada Estéreo 3,5 mm, ▪ 1 RS232C1 ▪ 1 USB B Mini (para control y firmware)
----	--

Debe decir:

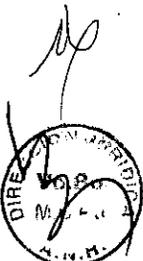
11	<p><i>Puertos de entrada del equipo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 HDMI 1,4 ▪ 2 VGA ▪ 1 Video Compuesto ▪ 1 S-Video ▪ 1 Entrada Estéreo 3,5 mm, ▪ 1 RS232C1 o RS232 ▪ 1 USB B Mini (para control y firmware)
----	---

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



[Signature]
Abog. Rudy P. Montes de Oca Rosas
TECNICO JURIDICO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION
DE LICITACION PUBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS